

Introducción

El crecimiento urbano que se observa en la mayoría de las ciudades de República Dominicana representa un desafío, al observar que en muchas de nuestras ciudades el crecimiento poblacional y de expansión física ha sido rápido y acelerado y con fuertes concentraciones demográficas. De la misma forma, la expansión física ha tenido un patrón disgregado y anárquico, en el cual se ha llevado a cabo un consumo excesivo del suelo y de reservas naturales periféricas.

En el XIII Congreso Forestal Mundial¹ (2009), el expositor Kjell Nilsson, del Danish Center for Forest Landscape, al abrir la ronda de exposiciones dijo:

“se estima que para 2030, el 90% de la población mundial estará ubicado en áreas urbanas, y es por eso que los bosques y vegetación en las ciudades es un tema crucial. No voy a decir los hermosos que son los parques y árboles en las ciudades ni cómo pueden ser excelentes para la recreación, voy a hacer hincapié en lo importantes que pueden ser a nivel ambiental, económico y social. Porque ellos pueden ayudar a reducir la contaminación ambiental, proteger cursos de agua, reducir desperdicios, controlar la temperatura y humedad, y aumentar la biodiversidad en las ciudades. Y esto es importante en este momento”.

¹ El primer Congreso Forestal Mundial se celebró en Roma en 1926 y desde entonces se lleva a cabo normalmente cada seis años. Las reuniones cumplen la función de foro para que los representantes de gobiernos, universidades, sociedad civil y el sector privado intercambien opiniones y experiencias y formulen recomendaciones destinadas a ser aplicadas a niveles regional, nacional y mundial.

Dos fotografías en la ciudad de Santo Domingo una desde el río Ozama hacia los sectores que los habitan, revelan un conjunto de informaciones trascendentales en el contexto urbano, uso de suelo², ordenamiento del territorio, medio ambiente, tipología de vivienda, niveles de calidad de vida de los ciudadanos, niveles de salubridad, entre otros. La otra al Parque Mirador Sur y su entorno, esa extraordinaria mancha verde que articula el entorno, las altas edificaciones, la armonía del medio ambiente y lo construido y donde se puede apreciar el alto nivel de calidad de vida que genera el parque a los ciudadanos que habitan en el entorno.

Por lo que al proyectar el desafío de ordenamiento territorial³ y gestión ambiental en la ciudad de Santo Domingo, la necesidad de encontrar instrumentos que permitan manejar la acelerada urbanización de la ciudad y los desafíos ambientales como la contaminación sónica, del aire, las emisiones de gases de efecto invernadero, la derivación de la isla de calor del entorno construido, se hace necesario revisar los modelos de políticas públicas y recrear su visibilidad para impactar hacia un cambio en la sociedad dominicana.

Por lo que se hace necesario y urgente impulsar el incremento de espacios públicos urbanos y entre ellos, los dedicados a parques ecológicos urbanos. Espacios que deben de crearse en todas las áreas de las ciudades, siendo más apremiantes en la periferia y en las zonas urbanas populares.

² Uso de suelo: Permite definir las categorías de uso de suelo a usar dentro de un proyecto de lotificación. Cada polígono, sin importar su jerarquía dentro de la estructura, debe contener un uso de suelo.

³ El Ordenamiento Territorial es un proceso y una estrategia de planificación, de carácter técnico-político, con el que se pretende configurar en el largo plazo una organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de desarrollo. Se concreta en planes que expresan el modelo territorial de largo plazo que la sociedad percibe como deseable y las estrategias mediante las cuales se actuará sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo” (MASSIRIS 1993).

Esto se justifica ya que los parques son las áreas de mayor importancia tanto social como económica en las ciudades, porque sus funciones esenciales es la utilización de estos espacios como lugares de encuentro donde se puede propiciar el sano desenvolvimientos y esparcimientos de grupos sociales numerosos, convirtiéndose también en elementos reguladores del medio ambiente produciendo oxígeno, humedad y controlando la contaminación sónica, así como preservadores de flora y fauna local. Además, contribuyen notablemente a mejorar el aspecto estético de la ciudad proporcionando calidad de vida. Estos espacios constituyen un elemento contrario a la congestión y a la agitación, opuesto al exceso de ruidos, de estímulos visuales, y de complejidad urbana.

Esta investigación está dirigida analizar como la generación de Parques Ecológicos Urbanos contribuye a un ordenamiento del territorio más sostenible, con una demostración de una experiencia de carácter práctico como es el Parque Mirador Sur⁴, construido en el año 1968, por el entonces presidente de la República el Dr. Joaquín Balaguer, cuando en ese momento era una zona ubicada en la periferia de la ciudad, que sirve de modelo para ser llevado a cabo en otras áreas urbanas de cualquier ciudad de la República Dominicana.

⁴ Parque Mirador Sur uno de los pulmones de la ciudad y lugar de esparcimiento familiar, este parque fue inaugurado en 1970. Abarca 6 kilómetros de largo y 150 metros de ancho e incluye cuevas que sirvieron de bóvedas rituales a los aborígenes.

1. Diseño de la investigación

1.1 Antecedentes

Este estudio aborda el ámbito de la generación de parques ecológicos urbanos como instrumento de ordenamiento territorial sostenible: caso Parque Mirador Sur.

Nascimento, R, Juhani, J y Kari, K, (1996), plantean la preocupación acerca de la sustentabilidad y los problemas ambientales resultantes de la rápida urbanización en Latinoamérica y el Caribe, expresan que se “deben tomar las áreas verdes urbanas como salidas racionales ante la situación que se está dando en las ciudades debido al rápido crecimiento que presentan las misma, refieren la positiva contribución que hacen en lo ambiental, social y económico”.

Cranz, G y Baland, M, (2004), estos autores plantean de cómo pueden los parques ayudar a crear ciudades más ecológicamente balanceadas y más sostenibles? “La historia de los parques urbanos revela preocupación sobre los problemas sociales y sobre la idea de naturaleza. Los parques nunca han sido contruidos basados en el propósito específico de una preocupación evidente por el estado ecológico”. Sin embargo, la presente fusión de las preocupaciones sociales y ecológicas puede estar cambiando todo eso. Un nuevo tipo de parque urbano da señales. Un parque basado en proveer soluciones a los problemas ecológicos y a expresiones de la relación del ser humano con la naturaleza.

Restrepo, Luis A, (2009). En este trabajo el autor hace una reflexión estableciendo conceptos fundamentales sobre las funciones ambientales de los parques urbanos se plantean “hoy como una cuestión básica como un objetivo de la gestión urbana; y hace un análisis sobre el manejo ambiental de tales espacios en términos de su aporte a la sostenibilidad urbana”.

Flores,-X, Ramiro y González M, (2010). Los autores analizan las problemáticas de la rápida urbanización en Latinoamérica y el Caribe la cual causa preocupación general acerca de su sustentabilidad y sobre los problemas ambientales resultantes. “La urbanización significa un mayor consumo de energía y recursos naturales lo cual trae consigo muchas consecuencias ambientales adversas”. Entre las muchas variables que afectan el bienestar de las comunidades urbanas está la presencia de áreas verdes suficientes y bien manejadas. “Representan un enfoque planificado, integrado y sistemático del manejo de árboles, arbustos y otro tipo de vegetación en centros urbanos. Las áreas verdes urbanas⁵ deberán jugar un importante papel en el rápido crecimiento de las ciudades por la positiva contribución que hacen al ambiente, así como al bienestar social y económico a la población urbana”.

En el Taller auspiciado por El Centro de Innovación Atabey⁶, el Ministerio de Medioambiente y la Federación Dominicana de Municipios, (2010), estas instituciones tienen un proyecto focalizado hacia la creación de Parques ecológicos Urbanos, que contribuyan con el desarrollo sostenible de las zonas urbanas de la República Dominicana. “A la luz de la transformación de que han sido objeto las zonas urbanas del país al convertirse en centro masivo de inmigrantes, estos espacios públicos tienen el objetivo de colocar la naturaleza al alcance de una zona, como la urbana carente de espacios para el adecuado esparcimiento del colectivo”.

El parque urbano aparece hoy como uno de los episodios más discutidos en la configuración de las ciudades, la producción de nuevas tipologías de

⁵ Las Aéreas Verdes Urbanas son toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localicen en zonas urbanas.

⁶El **Centro de Innovación ATABEY** es una organización sin fines de lucro con el objetivo de promover el desarrollo local sostenible y la preservación del medio ambiente, logrando así sensibilizar a la población local sobre nuestra responsabilidad ante el cambio climático global. Esto requiere promover la adopción de una nueva cultura ambiental que permita mejorar la calidad de vida urbana y rural, generando un compromiso a nivel personal, comunitario, empresarial y gubernamental. (centroatabey.org)

habitar el espacio público urbano ha orientado a conocer otras dimensiones por donde se ha venido recreando la ciudadanía en las últimas décadas. El centro comercial (mall) y sus derivados. Ante este panorama, están apareciendo miradas que construyen diversos discursos acerca de qué tipo de parques deben ser.

Este fenómeno pudiéndolo llamar así el de introducir la naturaleza a las ciudades está dando en la actualidad en la mayor parte de las ciudades de Latinoamérica. Debido a dos factores importantes que son: el crecimiento desordenado que han experimentado nuestras ciudades motivo de la masiva migración de lo rural a lo urbano en las últimas tres décadas y por otra parte los procesos de industrialización que han sufrido las ciudades creando nuevos problemas urbanos y sociales, que reclaman nuevas ideas para solucionarlos. Y la misma requieren de políticas públicas orientadas a dar repuestas a esta problemática.

1.2 Planteamiento del Problema

En este contexto se hace el planteamiento de las siguientes preguntas de investigación:

¿Cómo la generación de infraestructuras verdes urbanas, como son los Parques Ecológicos Urbanos puede convertirse en un instrumento para un ordenamiento territorial sostenible, debido al crecimiento acelerado y desordenado que ha tenido la ciudad de Santo Domingo?

¿Qué ha significado para la ciudad de Santo Domingo la experiencia del Parque Mirador Sur, como primer parque ecológico de la ciudad, y como ha contribuido a la importancia de las aéreas verdes urbanas en la ciudad?

¿Marcos legales con que cuenta la República Dominicana para la generación de espacios públicos en la tipología de Parques ecológicos urbanos?

1.3 Objetivos

1.3.1 General

Analizar como la generación de parques ecológicos urbano, se convierte en una herramienta fundamental en un ordenamiento del territorial sostenible. Presentando la experiencia del Parque Mirador Sur.

1.3.2 Específicos

- Analizar la importancia de los parques ecológicos urbanos para la generación de infraestructura verde en la ciudad.
- Determinar el impacto ambiental y económico que generan en la ciudad la presencia de los parques ecológicos urbanos.
- Establecer los beneficios económicos, sociales y ambientales que tiene esta tipología de uso del suelo.
- Ver los instrumentos legales con que cuenta la República Dominicana para la generación de infraestructuras verdes, como sistema de espacios públicos.

1.4 Justificación

La tendencia que ha tomado la rápida urbanización de las ciudades latinoamericana y el Caribe en las últimas tres décadas es un fenómeno que se ha ido acentuando de tal modo que el siglo XXI ha sido declarado el siglo de las ciudades y con ello el reconocimiento de que la población urbana supera la población rural (CEPAL⁷ 2010).

La ciudad de Santo Domingo no se ha quedado exenta a este fenómeno que comenzó a principios de los años 70 con la migración campesina hacia los suburbios de la ciudad con la creación de asentamientos espontáneos y precarios que se constituyeron en gran medida en los cinturones periféricos de la ciudad. No se produjo el espacio necesario para los mismos y por lo tanto no poseen infraestructuras adecuadas para acoger a la población y brindarle los servicios esenciales. Asentamientos estos con alto nivel de hacinamiento y con bajo o cero equipamiento de infraestructura verde o espacios públicos para la convivencia comunitaria, los cuales representan un serio problemas de calidad ambiental y convivencia ciudadana.

Si se toma como referencia la cantidad de espacios públicos y áreas verdes por habitantes que debe tener una ciudad, que según la Organización Mundial de la Salud, deben ser entre 10 y 15 metros cuadrados por habitantes distribuidos equitativamente en relación a la densidad poblacional y edificación, la ciudad de Santo Domingo tiene motivos para preocuparse. Según un estudio realizado por el Ayuntamiento del Distrito Nacional y el

⁷ La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** es el organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) responsable de promover el desarrollo económico y social de la región. Sus labores se concentran en el campo de la investigación económica. Tiene su sede en Santiago de Chile, que coordina dos sedes subregionales una para América Central ubicada en México y la otra para los países del Caribe. Cuenta con oficinas nacionales en Bogotá, Montevideo, Brasilia y Buenos Aires. Y una oficina de enlace en Washington D.C. desde el 1950.

PARME en el 2005, la ciudad cuenta con menos de un metro cuadrado de áreas verdes por habitantes, en la circunscripción no. 3 que es la zona de mayor densidad poblacional de la República Dominicana.

Estas cifras revelan que existe un déficit considerable en la ciudad de zonas verdes urbanas públicas, comparada con las proporciones que establecen las normas internacionales, lo cual queda muy evidenciado en la calidad de vida de los habitantes.

En esta temática se presenta como una necesidad de exponer un análisis sobre la importancia de generar en las ciudades parques ecológicos urbanos, como resultado del crecimiento desmesurado que han tenido las ciudades teniendo alta densidad de población y pocos espacios naturales. Lo cual obliga ahora a las ciudades a reinventarse y replanificarse para ser un poco más verdes y más sostenibles. Para proporcionarle a los ciudadanos más calidad de vida.

1.5 Marco Teórico

En la actualidad ante la extensión de las áreas urbanas, y las dinámicas que presenta nuestra ciudad, la idea de salir de la ciudad para encontrarnos con la naturaleza ya nos parece paradójica.

La ciudad de Santo domingo, donde las densidades de población ya está muy alta y el porcentaje del suelo construido superan ampliamente a las áreas verdes urbanas, nos encontremos con un parque de una dimensión importante y muy exitosa como espacios públicos, como lo es el Parque Mirador Sur. Pero esta manera de hacer parques, tan propia del siglo XIX, se quedo rezagada, y hoy necesitamos seguir implementado este tipo de política, por las mismas razones que le dan tanta vigencia e importancia (la escasez de terrenos

disponibles), viéndonos en la obligación de abordar el tema de los parques ecológicos urbanos de una nueva manera.

El concepto de Parques ecológicos urbanos como lo plantean Crazn y Baland (2004), lo consideran como un modelo emergente respecto al cual describen las características generales o atributos que lo hacen diferente de otros tipos de parques urbanos: “hoy nos encontramos re-evaluando las ideas convencionales acerca de la naturaleza, alejándonos del modelo que opone naturaleza y cultura hacia uno que concibe a los humanos como parte de un todo ecológico integrado”. Esta nueva orientación ha traído consigo el surgimiento de una preocupación que se ha visto conocer como “desarrollo sostenible” y “diseño ecológico”. En términos de diseño de parques urbanos, este cambio ha traído también el inicio de una nueva era.

Estas infraestructuras verdes⁸ en las ciudades representan un sistema ambiental que cumple con un doble rol, el social y el ecológico, en donde es posible evaluar las condiciones de sustentabilidad ambiental urbana.

⁸ La planificación del territorio ayuda a crear una infraestructura verde.

En la práctica, una de las formas más eficaces de crear una infraestructura verde es adoptar un enfoque más integrado de la gestión del suelo. (Informe de la Comisión Europea de medio ambiente, Pág. 3, 2010).

“El mejor medio para crear una infraestructura verde es adoptar un enfoque integrado de la gestión del suelo y una cuidadosa planificación estratégica del territorio. Todos los usuarios del suelo y los sectores responsables de la formulación de políticas deben comprometerse desde el principio en el proceso de creación de la infraestructura verde y asumir la parte de responsabilidad que les corresponde”. (Informe de la Comisión Europea de medio ambiente, Pág. 4, 2010).

1.6 Hipótesis

Nuestra hipótesis se basa en que debido al crecimiento geométrico y desordenado de la ciudad de Santo Domingo se ha planteado la necesidad de crear espacios públicos que contribuyan con la viabilidad y la sostenibilidad de la ciudad, permitiendo que los ciudadanos puedan desarrollar sus actividades en el marco de una ciudad habitable. Implementando la generación de parques ecológicos urbanos como instrumento de un ordenamiento de territorio más sostenible. Con una experiencia práctica como es el Parque Mirador Sur.

1.7 Método de Investigación

El estudio de la investigación será analítico debido a que se estudiarán las documentaciones, estudios, leyes, y procedimientos que se ha realizado relativos a los Parques Ecológicos Urbanos.

La investigación será básicamente cualitativa desde el análisis de documentos generados por órganos nacionales e internacionales. La observación de escenario que pueda contribuir en el enriquecimiento de la investigación a presentar.

2. Sistema de Espacio Público en Santo Domingo

2.1 Espacio Público

2.1.1 Componente General

En una revisión histórica del concepto de espacio público se reconoce a Aristóteles como el responsable de iniciar el reconocimiento de éste, como ese espacio vital y humanizante donde la sociedad se reunía para compartir sus opiniones, evaluar propuestas y elegir la mejor decisión, se vislumbraba así un espacio público político. “el espacio público es un conjunto de aéreas y bienes que son patrimonio de todos y todas que satisfacen las necesidades culturales, de acceso a un medio ambiente adecuado, movilización, de integración social y de recreación”. Padua (1992).

Es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular, en oposición a los espacios privados, donde el mismo puede ser restringido, generalmente por criterios de propiedad privada. Por tanto, espacio público es aquel espacio de dominio y uso público⁹.

2.1.2 Dimensiones del Espacio Público

El espacio público tiene dimensiones sociales, culturales, políticas y ambientales. Es lugar de relación y encuentros, de manifestaciones, contacto con la gente, vida urbana y expresión de las ciudades, en este sentido, la calidad del espacio público se puede evaluar por su calidad y característica de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad de acoger y fusionar distintos grupos sociales y de comportamientos, y de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural.

⁹ **Dominio público:** es el conjunto de bienes de propiedad pública del Estado afectados a los usos públicos, directos o indirectos, de los habitantes y sometidos a un régimen jurídico especial de derecho público, exorbitante del derecho privado. (Biglieri, 2006)

Borja (2003), “el sostiene que el espacio público es a un tiempo el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía, es un espacio físico, simbólico y político, agrega que al espacio público se le pide ni más ni menos que contribuya a proporcionar sentido a nuestra vida urbana”. La calidad, la multiplicación y la accesibilidad de los espacios públicos definirán en buena medida el progreso de la ciudadanía.

En esta misma corriente de pensamiento el sociólogo urbano, Joseph (1998) considera al espacio público como un escenario para la acción. “Un escenario, en la medida en que es un espacio pensado para que en su seno ocurran ciertas cosas, y esas cosas sean acciones desarrolladas por los ciudadanos. Visto desde esta perspectiva, el espacio público es un lugar para la manifestación y el encuentro social; en él se satisfacen necesidades urbanas colectivas, que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes de una ciudad”.

El espacio público constituye el ambiente en el cual se encuentran las diferentes formas de intercambio colectivo y se desarrolla la civilidad; es a la vez eje estructurante de la ciudad y los ciudadanos, así como un factor determinante en la calidad de vida de la población. Por estas razones que el espacio público y su dimensión ambiental son referentes esenciales, porque en él se plantea la protección de los recursos naturales y de su conservación, que potencian las demandas y manifestaciones de la vida colectiva.

Estas manifestaciones se dan desde el intercambio informal inmediato a la vivienda, pasando por el encuentro de la libre expresión de la vida cultural, hasta los encuentros comunitarios y cívicos. El espacio público facilita y soporta la producción de la económica, la competitividad y la movilidad de una población, permitiendo la comunicación interna de la ciudad. De esta manera la relación de espacio público y medio ambiente se considera indisoluble,

condición que nos permite reflexionar sobre la forma de construir ciudad, territorio y paisaje.

2.2 Diagnóstico y característica del espacio público en Santo Domingo

2.2.1 El espacio público en las tres circunscripciones que componen el Distrito Nacional

Partiendo de que el espacio público es un indicador de calidad de vida y sostenibilidad ambiental en el contexto urbano, cuando la organización Mundial de la Salud¹⁰ (OMS), recomienda como parámetro aceptable de área verde por ciudadano debe estar en el rango de 9 a 12 mt² por habitantes. La decisión de impulsar un sistema de espacio público con producción de infraestructura verde es un paso trascendental para lograr dicho objetivo.

El impacto de la presencia o ausencia de una red de espacio verde en la ciudad de Santo Domingo, con distribución y condiciones de acceso; marca claramente aspecto sociales, económicos, ambientales y de convivencia ciudadana.

Para tener un claro entendimiento del enorme valor de la generación de espacios públicos de calidad era necesario y fundamental conocer la infraestructura verde urbana de la que dispone la ciudad. Por lo que en el año 2005 se organiza una serie de acciones a desarrollar dentro del Plan Estratégico

¹⁰ La Organización Mundial de la Salud, es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales. <http://www.who.int/about/es/>

del Ayuntamiento del Distrito Nacional. Acciones esta que fueron apoyadas y fortalecidas por organismos internacionales como la Unión Europea, a través del Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado¹¹ (PARME), por medio del Convenio de apoyo ADN – PARME (2005).

El diagnóstico elaborado por estos organismos PARME y el ADN¹², donde presentaron un estudio detallado de la situación del espacio público en Santo Domingo en cada una de la circunscripciones que componen el Distrito Nacional, para cada uno de los espacios urbanos identificados, así como su comportamiento de forma general a escala de ciudad. Y se organizó la información con estadística correspondiente a cada circunscripción en cuanto compete y a las tipologías espaciales de parques, plazas, áreas verdes, clubes y canchas; de forma detallada del total de espacios identificados.

En el Distrito Nacional fueron identificados¹³ un total de 331 áreas públicas que presentan un estado de conservación variante de bueno a regular para la Circunscripción No.1, de bueno a regular y con un bajo porcentaje de mal estado para la Circunscripción No.2; en oposición a la Circunscripción No.3 donde predomina un mal estado de conservación con un bajo porcentaje de bueno y regular.

¹¹ El Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME), actualmente en su sexto año de ejecución, es un programa del Gobierno dominicano financiado, en más de un 80%, con fondos de la Unión Europea. El PARME fue concebido con el objetivo general de profundizar la democracia, el respeto a los derechos humanos y construir una institucionalidad más favorable al desarrollo social y económico del país.

¹² Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN).

¹³ Este diagnostico, analizo los espacios de uso público presentes en los 104.44 km2 del Distrito Nacional, divididos territorialmente en tres circunscripciones. El análisis comprendió de tres momentos: 1) Diseño de ficha descriptiva; 2) Levantamiento de la información; 3) Análisis de la información. El resultado directo del estudio ha sido el conocimiento cualitativo y cuantitativo de las características generales y particulares que poseen los espacios públicos analizados. (<http://www.adn.gob.do/>)

La Circunscripción No.1 es la que mayor número de espacios urbanos comprende. De particulares características y gran peso a nivel metropolitano, ya que abarca espacios pertenecientes a la memoria urbana de la ciudad y de impacto a gran escala, ejemplo: Centro de Los Héroes, Parque Mirador Sur, Parque Litoral Sur, Ciudad Colonial. (Ver cuadro 1 y 2)

Estadísticas de Espacios Identificados. Cuadro No.1				
Tipología Espacial	C_1	C_2	C_3	TOTAL
Parques	53	2	8	63
Plazas	50	5	5	60
Plazoletas	5	0	0	5
Áreas Verdes	40	11	3	54
Canchas – Clubes	21	1	5	27
Isletas	28	5	1	34
Rotondas	19	17	2	38
Bulevares	3	0	0	3
Peatonales	14	0	0	14
Otros	28	4	1	33

Fuente: (ADN-PARME, 2005)

TIPO ESPACIO	% ESTADO GENERAL. Cuadro No.2			
		BUENO	REGULAR	MALO
AV_C1	40	30	55 4	15
AV_C2	11	36.6	5	0
AV_C3	3	33.3	33.3	33.3
PQ_C1	53	33.9	33.9	32
PQ_C2	2	50	50	0
PQ_C3	8	12.5	12.5	75
PZ_C1	50	28	60	12
PZ_C2	8	12.5	37.5	50
PZ_C3	2	50	0	50
C_C1	21	19	47.6	33.3
C_C2	1	100	0	0
C_C3	5	20	80	0

Fuente: (ADN-PARME, 2005)

En esta circunscripción fueron identificados un total de 261 espacios que comprende parques, plazas, plazoletas, áreas verdes, canchas, clubes, isletas, rotondas, bulevares, peatonales y otros; éstos proporcionan un aproximado de 4,163, 411.00 mt2 de espacios de uso público.

Es notorio que la ubicación de estos espacios urbanos en terreno conduce a una implantación con preferencia sobre las zonas Este, Sur, y Oeste permaneciendo la parte céntrica, incluyendo al denominado Polígono Central, a un mínimo de disfrute de tales espacios, relegándose al usufructo de isletas, bulevares y eventuales espacios de mayor permanencia.

La mayor frecuencia en cuanto a Tipología Espacial radica sobre los Parques y Plazas, evidenciándose su mayor concentración en los sectores Este, Sur y Oeste de la circunscripción. En cuanto corresponde a las Canchas y Clubes se identifica su mayor presencia en los sectores Sur Oeste.

Si bien la tipología de Áreas Verdes ocupa la tercera posición de mayor frecuencia su presencia en la ciudad es de percepción dispersa.

Analizando los espacios urbanos en término de la superficie que ocupan se hace evidente que el promedio general fluctúa dentro de un rango de 1,000 a 5,999 mt², equivalente al menor porcentaje a los de superficie mayor de 50,000 mt².

En otro orden, el estado de conservación que muestran éstas áreas demuestra una clara división territorial, en donde los sectores ocupantes de la zona Este presentan el mejor estado en relación al resto de la circunscripción, esto ocupando las categorías de bueno y regular. En su oposición los sectores de la zona Sur Oeste presentan un estado de conservación que ocupa las categorías de regular, malo en su promedio.

En el contexto de este diagnostico queda evidenciada la insuficiente cantidad de áreas verdes públicas, en especial los parques, principalmente en las zonas más pobladas y populares, es un poco preocupante, ya que en la mayor parte de los sectores que componen la ciudad la relación total de área verde por habitante puede ir desde los 0.09mt² hasta quizás los 16.9 mt². Lo que genera también unas condiciones urbanas ambientales desordenadas, degradadas y contaminadas.

Aunque el informe refleje la existencia de 127 áreas que se consideran como Parques y aéreas verdes, se puede ver una grave escasez de parques en las cuales la población pueda encontrar posibilidades de recreación, así como también esta puedan mejorar las condiciones ambientales de la ciudad.

En su mayoría según este informe, y los mejores acondicionados, se localizan en el polígono central¹⁴ y el Centro Histórico de la ciudad. Los cuales para acceder a estos espacios, tienen que invertir cierta cantidad de tiempo y recursos económicos para el disfrute de los mismos.

Pero ya sea por su ubicación en la ciudad o por el costo que supone su acceso, estos espacios son muy utilizados durante la mayor parte de la semana y los fines de semana, son considerablemente visitados por una gran cantidad de familias y personas, ya que les permiten realizar múltiples actividades como deporte, descansar, relajarse y realizar ejercicio.

¹⁴ El Polígono Central: Es el centro de Santo Domingo y constituye el eje económico y comercial de la ciudad. En términos geográficos, el polígono está delimitado por las siguientes aéreas: al norte, la avenida John F. Kennedy; al sur, la avenida 27 de febrero; al este, la avenida Máximo Gómez; y al oeste, con la avenida Winston Churchill. Tanto la definición como el desarrollo de esta zona, han sido realizados de acuerdo a las disposiciones de las leyes 675 y 6232 sobre urbanismo, ornato y construcciones. Bajo la dirección de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

3. Parque Mirador Sur

3.1 Su Historia

La Ciudad de Santo Domingo desde el 1936 ostentaba el nombre de Ciudad Trujillo, se enfrentaba, en la década de 1950 de manera pasiva a los problemas urbanos derivados del crecimiento sin control producto de la inmigración del campo hacia la ciudad. Esta inmigración, generada, por ser la ciudad capital y en ella se encontraban las principales industrias que para esa época fue el auge, y la inversión en infraestructuras de la mayor cantidad de recursos.

Producto del espíritu de la época y situación que se estaba dando en casi todas las capitales y ciudades principales de América Latina, inmersos para ese entonces en procesos de industrialización acelerados dentro del esquema de la política de sustitución de importaciones.

En 1956 el Consejo Administrativo del Distrito Nacional aprobó un Plan Regulador para Ciudad Trujillo, formulado por el arquitecto Ramón Vargas Mera¹⁵, profesional que en 1954 regresó al país luego de realizar estudios de post grado en vivienda económica y planeamiento y contó con la asesoría del también arquitecto Anatole Solow¹⁶. (B. Marcos 2006.)

Cuando se formula el Plan, ya comenzaban a aparecer los primeros barrios marginales en la parte norte y el noreste de la ciudad, hacia el límite con el río Ozama. El plan abordaba estos problemas, así como el de la expansión de la ciudad, el problema de localización de las industrias y los barrios obreros cercanos a éstas. Una de las soluciones fue el poner un límite a la zona urbana y

¹⁵ Ramón Vargas Mera, arquitecto urbanista, creador del Plan Regulador 1956 de la Ciudad de Santo Domingo o Ciudad Trujillo como se le llamaba en ese entonces.

¹⁶ Anatole Solow, Arquitecto Urbanista Norteamericano, con una vasta experiencia y participación en América Latina en Planes Reguladores.

crear una zona suburbana de expansión. Se incluía también el establecimiento de zonas industriales, habitacionales y de áreas verdes. (B. Marcos 2006.)

El plan contemplaba salvaguardar grandes áreas verdes en la trama urbana. Según el arquitecto Eugenio Pérez Montás¹⁷ el plan contempló:

“Especial atención a las sucesivas terrazas y farallones de la ciudad, las márgenes de los ríos y cañadas, y especialmente a la creación de áreas verdes recreacionales y culturales a nivel general sectorial y vecinal. En realidad se empezó a reestructurar la ciudad en función de sus elementos y recursos naturales, rompiendo así la vieja práctica de la simple expansión en base a la prolongación de la cuadrícula colonial, aplanando previamente el terreno y destruyendo en consecuencia la capa natural, vegetación etc. con graves problemas de erosión¹⁸”.

Este plan lamentablemente, no pudo ser implementado ya que chocó con los intereses de los terratenientes, familiares de Trujillo, propietarios de las tierras hacia donde se extendería la ciudad, esto decretó la muerte temprana de este plan, así se escribió un capítulo más en la larga historia de cómo la voluntad autocrática se impone al criterio técnico.

En los años 1966 al 1978 (período de gobierno del Presidente Joaquín Balaguer) la ciudad de Santo Domingo se transforma en una ciudad de 400 mil a 1.2 millones de habitantes. Este rápido crecimiento demográfico fue acompañado por la expansión y densificación de los barrios marginados sin tomar en cuenta las medidas necesarias para un buen balance entre lo edificado

¹⁷ Eugenio Pérez Montas. Arquitecto y planificador de profesión. Profesor de Historia de Arquitectura y Artes, desde 1958. En arquitectura ha llevado a cabo una extensa obra en la que se puede destacar su trabajo en el campo de la restauración de monumentos históricos, y en el desarrollo de áreas verdes urbanas y parques públicos. (Parque Mirador Sur, Zoológico Nacional y Jardín Botánico Nacional, entre otros).

¹⁸ Fuente del Libro “La ciudad del Ozama, 500 años de historia de vida urbana, Arq. Pérez Montas, E 1998)

y las áreas verdes anexas. Sin embargo los proyectos de urbanización de las clases media y alta de esos años promovían un estilo con menos densidad y inmerso en el verde. Un ejemplo de estos son los barrios Arroyo Hondo, Los Ríos y los Jardines del Norte.

Es en este período es que se dispone el sistema de los grandes parques urbanos en la ciudad de Santo Domingo¹⁹ como son: Parque Mirador Sur, Parque Mirador del Este-Los Tres Ojos, el Jardín Botánico Nacional, Parque Zoológico Nacional, el Centro Olímpico y el Parque La Caleta, siendo esto espacios hoy día las principales áreas de recreación para la ciudadanía y refugio de la fauna nativas y endémicas.

El arquitecto Eugenio Pérez Montas, autor de la construcción de estas grandes aéreas verdes²⁰, dice en esta época el promedio de área verde por habitante desde los iniciales 3.60 mts² se elevó hasta los 13 mts².

3.2 Inicio de la construcción del Parque Mirador Sur

En el año 1968, inician los trabajos de construcción del Parque Mirador Sur, cuando la ciudad comenzaba a crecer a un ritmo acelerado, se reconoce la necesidad de un área verde destinada para usos recreativo y de preservación ambiental y se elige este terreno descuidado, amenazado por la invasión ilegal y

¹⁹ El parque del Mirador fue seguido en el 1975 por el Parque Zoológico, que se construyó según los planes de los arquitectos Manuel Valverde Podestá y Eugenio Pérez Montás. En el Zoológico, uno de los más grandes de América Latina (1.2 millones de metros cuadrados). La siguiente intervención fue en 1976 la creación del impresionante Jardín Botánico Nacional, en una superficie de dos millones de metros cuadrados, según el proyecto paisajístico del arquitecto Benjamín Paiewonsky. Uno de sus mayores atractivos, el Jardín Japonés, fue diseñado por Mamoru Matsunaga.

²⁰ *“Nuestras plazas, nuestros grandes parques, nuestras áreas verdes han sido y están disfrutados por la ciudadanía que busca en ellas una recreación física y espiritual, como un escape y una necesidad de preservar su integridad humana.” Manuel Valverde Podestá.*

se declara de utilidad pública (anterior a esto en la era de la dictadura Héctor Trujillo le expropió estos terrenos a la familia Henríquez).

En el proceso de construcción, el proyecto fue objeto de muchas críticas por parte de la ciudadanía que no entendía cómo podían destinar un terreno tan grande a un área verde, cuando había tanta gente que no tenía un techo para vivir. No obstante después de su inauguración el parque se convirtió en el más apreciado lugar de recreo de la ciudad. (Ver Anexo i)

Es el primer gran parque con funciones múltiples, diseñados por los arquitectos Manuel Valverde Podestá y Eugenio Pérez Montás, y los ingenieros Rodolfo Dietch y Christian Martínez. El Parque Mirador Sur nace como un área verde destinada para usos recreativos y preservación ambiental, en la ciudad en expansión. Uno de los pulmones verdes de la ciudad, fue inaugurado en el año 1970. Tiene una extensión territorial de 6 kilómetros de largo y 150 metros de ancho.

Convirtiéndose en el primer parque ecológico de la ciudad, uno de los elementos más importantes de la red de espacios verdes que la conforman. Su función, además de ser el pulmón verde y un espacio de esparcimiento y recreación, es la conservación de una de las riquezas naturales más importante dentro la ciudad. (Ver Anexo ii)

El arquitecto Pérez M, E (1998), destaca que la avenida Mirador Sur, es el eje de un notable conjunto paisajístico iniciados en los años 70. El autor recuerda que el conjunto de grandes parques de la ciudad de Santo Domingo, desarrollado en las últimas tres décadas, se inicia con el trazado y construcción del Parque Mirador Sur, al que siguieron el Jardín Botánico Nacional y el Parque Zoológico y luego el Parque Mirador del Este en el 1980.

El autor también destaca del proyecto que los recursos invertidos resultan minúsculos ante la importancia social y estética del proyecto. Se puede afirmar que se dio un paso de trascendencia en el desarrollo de la ciudad, atrevido en la época por su magnitud. Siete kilómetros de aéreas sembrada de arbusto de forma lineal, entre rocas las cuales forman una cavernas milenarias y minúsculo valles de tierra roja. (Pérez M, E 1998).

En la inauguración palabras que escribió Juan Salvador Tavarez, periodista de ese entonces del periódico Hoy, decía y que hoy todavía es así *“la mayoría de los dominicanos desconoce que uno de los ecosistemas más importantes del país y de los originales del mundo, que encierra en un ámbito de 9 kilómetros de extensión cavernas, lagos subterráneos y una exclusiva fauna y flora, se encuentra en la capital de la República.”* (Pérez M, E 1998)

3.3 Beneficios del Parque Mirador Sur

Los parques urbanos son espacios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de la gente. Estas aéreas de esparcimiento para la población de las ciudades son una fuente importante de generación de beneficios y juegan un papel primordial en la sociedad actual, cada vez más concienciada de la importancia que tienen en su vida diaria. Por lo tanto, generan un excedente trascendental para la sociedad, que al tratarse de un bien público no puede ser calculado directamente al no ser observable su función de demanda.

El Parque Mirador Sur compone la red de espacios verdes más importante de la ciudad, y el mismo contiene elementos únicos, que nos trae diversos beneficios:

3.3.1 Beneficios Ambientales

- Captura de Carbono
- Drenaje de aguas de lluvia
- Calidad del aire
- Mantención de vida silvestre, entre ellos muchas especies nativas y endémicas
- Ahorro de energía

3.3.2 Beneficios Económicos

- Un parque bien cuidado, revitalizan la ciudad, mejoran su imagen haciéndola más atractivas para el turismo y los negocios y;
- Mejora las plusvalías de las propiedades inmobiliaria del entorno

3.3.3 Beneficios Sociales

- Aporte a la recreación
- Conservación de valores culturales
- Aporte a la salud mental y reducción del estrés
- Aporte a salud física y vida más activa
- Contribuye a la integración social
- Permite estar en contacto con la naturaleza, sin salir de la ciudad

3.4 Estado actual del Parque Mirador Sur

En la actualidad el parque está administrado por el gobierno de la ciudad traspasado por un acuerdo de co-manejo, entre el Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales al Ayuntamiento del Distrito Nacional en mayo del 2003, donde se reconoce la necesidad de que el Ayuntamiento del Distrito a través de la Dirección de Gestión ambiental para una efectiva administración, el mismo

fue reafirmado en el 2004 en el marco de la Ley Sectorial de Áreas Protegidas la 202-04²¹, y dice en su artículo 38 dispone el traspaso de las áreas siguientes: “*El Parque Mirador Sur, al Ayuntamiento del Distrito Nacional; Litoral Sur de Santo Domingo, al Ayuntamiento del Distrito Nacional; Cayetano Germosén, al Ayuntamiento del Distrito Nacional; Parque Eugenio María de Hostos, al Ayuntamiento del Distrito Nacional*”. (Ver Anexo iii y vi).

En el año 2005, consciente de la riqueza natural del Parque Mirador Sur y la necesidad de vincular la población de la ciudad a un estilo de vida acorde con el medio ambiente a través del conocimiento, el Ayuntamiento del Distrito Nacional y el Grupo Ecológico Tinglar²² con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), inauguran el Centro de Información Ambiental (dentro de las instalaciones del parque), para promover informaciones relativa al estado del medio ambiente, realizar acopio, intercambio, difusión de información y educación ambiental. El Centro de Información Ambiental es una dependencia de la Dirección de Gestión Ambiental del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

En consulta al coordinador del Centro de Información Ambiental dice que cada semana el centro es visitado por alumnos de diferentes escuelas que reciben charlas y videoconferencias sobre la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Existe un manual elaborado por el Centro con el

²¹ Ley Sectorial de Áreas Protegidas 202-04, Promulgada el 30 de julio del 2004. El objeto de la presente ley es garantizar la conservación y preservación de muestras representativas de los diferentes ecosistemas y del patrimonio natural y cultural de la República Dominicana para asegurar la permanencia y optimización de los servicios ambientales y económicos que estos ecosistemas ofrecen o puedan ofrecer a la sociedad dominicana en la presente y futuras generaciones. (Art. 1 Ley 202-04)

²² Grupo Ecológico Tinglar, es una asociación no lucrativa organizada de acuerdo a la Ley 520, creada desde el 1996, para contribuir a la preservación del medio ambiente. Los recursos naturales y la calidad de vida del pueblo dominicano por medio de la educación ambiental.

apoyo del Grupo Ecológico Tinglar y la JICA²³, donde se identifican con sus nombres científicos los principales árboles que embellecen el Parque. Este proyecto es consolidado con programas educativos, actividades y equipos informáticos que están al servicio de los visitantes, estudiantes, juntas de vecinos y profesores. Resalta que el centro cuenta con más de 700 textos sobre temas relacionados a la flora y fauna nacional y al medio ambiente en general, entre los cuales se encuentra una guía informativa sobre el parque más importante de la ciudad.

En el año 2006 el Ayuntamiento del Distrito Nacional inicia una idea muy peculiar, y es la de convertir en obras de artes los números que marcan las escalinatas de las avenidas de la Salud y la Cayetano Germosén, con la participación de los artistas plásticos dominicanos más admirados. La idea del Ayuntamiento era crear murales en una avenida frecuentada por caminantes y corredores donde el arte y el deporte vayan de la mano. Lo que ha convertido la zona en un escenario donde está expresada en su máximo esplendor y colorido la expresión de las artes plásticas dominicanas.

Las avenidas de la Salud y la Cayetano Germosén, que circundan el Parque, son desde entonces una galería de arte. Fueron veintiuno los pintores que pusieron su ingenio y creatividad al servicio de la ciudad para pintar los números como murales que han transformado las miradas del entorno urbano que concentra el parque más popular de la ciudad de Santo Domingo.

Este nuevo escenario cultural es una invitación a conocer un lado distinguido e ilustre de una metrópoli que transpira color por doquier. Sus anfitriones más frecuente son los deportistas de todas las gamas, que van desde niños y adolescentes en patines hasta adultos mayores de tranquilas y suaves pisadas. El Parque Mirador Sur es el espacio público más visitado y usado de la ciudad.

²³ Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es la entidad del Gobierno Japonés encargada de implementar la Ayuda Oficial al Desarrollo, conocida con la sigla de ODA, a través de la cooperación técnica que se otorga a los países en vías de desarrollo.

Los veintiuno artistas plásticos del país a quienes se le encomendó la tarea y se entregaron de cuerpo y alma para cumplir con el mismo. Los cuales al ser convocados dijeron presente son: Guillo Pérez, Cándido Bidó, Soucy de Pellerano, Carmen de Pool, Elsa Núñez, Carlos Lluberes, Ángel Haché, Marianela Jiménez, Alberto Bass, Julio Susana, José Cestero, Bernardo Then, Elvis Avilés, Freddy Javier, Rafael Sepúlveda, Cristhian Tiburcio, José Ramón Rotellini, Tony Capellán, Julián Amado, Aquiles Azar y Francis García, que con pincel y paleta a manos cambiaron la fachada de esos números.

En el discurso de inauguración en palabras del Alcalde del Distrito Nacional, el Señor Roberto Salcedo.

“En los números que marcan las escaleras del Mirador Sur, somos testigos de un acontecimiento sin precedentes, que sólo puede lograrse cuando se tiene y se practica un verdadero amor por nuestra ciudad, tantas veces agredida y vilipendiada. Nos damos el privilegio de contar con una galería pública de arte. Pocas ciudades en el mundo pueden exhibir ese logro si a cambio no erogan fuertes sumas de dinero. En nuestro caso sólo bastó el deseo de cooperación de nuestros artistas que en gesto noble cambiaron fachadas y estructuras por tanto tiempo descuidadas. Hoy podemos exhibir con genuino orgullo este gigantesco logro que se suma al patrimonio de la Ciudad Primada de América. Nos toca a todos, como autoridades y munícipes, mantener y cuidar estas obras”. (ADN.gov.do)

Ese mismo año queda inaugurado el parque infantil denominados “Las Canquiñas” dentro de las instalaciones del Parque Mirador Sur, en la inauguración en palabras del Alcalde del Distrito Nacional, Roberto Salcedo.

“Como alcalde de Santo Domingo, pero también como padre y munícipe, últimamente hemos experimentado tres grandes satisfacciones con las inauguraciones del Infantil Las Canquiñas, de los números que marcan las escaleras del Parque Mirador Sur y recién el domingo 9 de mayo con la

apertura formal de "Las Canquiñitas" en el remodelado parque Padre Castellanos, un espacio más reducido, pero impregnado del mismo amor y preocupación hacia los niños de la parte alta de la ciudad. La apertura y operación de estos espacios, dedicados fundamentalmente a la familia dominicana, nos han dado momentos de alegría indescriptible, sobre todo por lo que estas obras representan para el Distrito Nacional, sus munícipes y el papel que habrán de jugar en la formación del carácter de nuestras futuras generaciones. Si contamos con una juventud alegre, que se divierte, que practica deportes y comparte en familia, tendremos en el futuro ciudadanos ejemplares". (ADN.gov.do).

4. Parques Ecológicos Urbanos

4.1 Que son parques Ecológicos Urbanos

Los Parques ecológicos urbanos son aquellos espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental, son elementos representativos del patrimonio natural y garantizan el espacio libre destinado a la recreación, contemplación y ocio para todos los habitantes de la ciudad. (Art. 229 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá-Colombia, 2001).

La primera definición de lo que hoy se entiende como Parque Ecológico Urbano se da en las décadas de los noventa en la publicación de un texto de la Universidad de Berkeley-California por los profesores Galen Cranz²⁴ y Michael Boland²⁵ (1998), sobre “parque sostenible” este documento se publica por la inquietud de que ya una nueva tipología de parque estaba en proceso, y estos autores utilizan el término sostenible, pero en esencia lo que

²⁴ Galen Cranz, Ph.D. Profesor de Arquitectura, Universidad de Berkeley-California, con varias publicaciones en sociología urbana y el uso social del espacio, en especial los parques urbanos.

²⁵ Dr. Michael Boland, Arquitecto, Profesor y Planificador Urbanista, Universidad de Berkeley-California.

estos profesores señalaban como parque sostenible es lo que hoy conocemos como parques ecológicos.

De acuerdo con Cranz & Baland (1998), hoy se están re-evaluando las ideas convencionales acerca de la naturaleza, alejándonos del modelo que opone naturaleza y cultura hacia uno que concibe a los humanos como parte de un todo ecológico integrado. En las profesiones ligadas al diseño esta nueva orientación ha traído consigo el surgimiento de una preocupación que se ha visto como “desarrollo sostenible” y “diseño ecológico”. En términos de diseño de parques urbanos, se acepta que este cambio ha traído también el inicio de una nueva era para los parques urbanos.

Los parques ecológicos urbanos son la introducción de la naturaleza a las ciudades. Esto se debe a dos factores importantes que han repercutido en ellas como son: el crecimiento desordenado que han experimentado como resultado de la masiva migración de lo rural a lo urbano en las últimas tres décadas y por otra lado los procesos de industrialización y acceso masivo a los automóviles que han sufrido las ciudades creando nuevos problemas urbanos y sociales, que reclaman nuevas ideas para solucionarlos. Y la misma requieren de políticas públicas orientadas a dar repuestas a esta problemática.

Es dentro de este proceso que las principales ciudades del mundo se están reinventado y re planificando, y uno de esos entes de planificación es el uso del espacio público, dentro de los cuales se encuentra el diseño con esta nueva tipología de uso de suelo, representada en los parques ecológicos urbanos, infraestructura verde que conservan y promueven los recursos naturales existente. Que a su vez cumplen con los requisitos de desarrollo sostenible pautado en la meta global del siglo XXI en la Cumbre de Rio, 1992²⁶.

²⁶ En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) (Río de Janeiro, 1992), conocida también como cumbre para la Tierra, se convino en que la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social eran esenciales

En la tarea de construir ciudades más sostenibles los profesionales e instituciones responsables del mundo construido, se encuentran utilizando acercamientos desde el diseño ecológico y el desarrollo sostenible para generar nueva manera de ocupar el suelo urbano, a fin de minimizar el impacto ambiental sobre un planeta en crisis. (Peña, Arq. 2010).

Las características generales o atributos de los parques ecológicos urbanos que lo hacen diferente de otros tipos de parques son: la autosuficiencia de recursos, la integración al sistema urbano mayor y los nuevos modelos de expresión estética, atributos que caracterizan dicho modelo en sus aspectos constructivos y operativos, físicos y sociales. Estos espacios verdes urbanos no son espacios cualitativamente neutrales, por el contrario, son lugares característicos, diferenciados en sus contenidos y formas, al igual que en sus funciones ecológicas, urbanas y sociales. Cranz & Baland (1998),

La creación de espacios urbanos en los que se destaque el componente natural como una de las soluciones para la mejora de la ciudad degradada por los procesos de industrialización. La creación de paseos arbolados, jardines públicos y privados y parques urbanos muestran la necesidad que la ciudad decimonónica tiene de nuevos espacios públicos en los que el entorno debe ser natural. Esta concepción de la naturaleza urbanizada o de ciudad naturalizada adquiere una gran fuerza, y será reivindicada desde muchas posiciones. (Capel, 1997). (Ver Anexos, v y vi).

para lograr el desarrollo sostenible teniendo en cuenta los "Principios de Río". Para conseguirlo, los líderes de todo el mundo aprobaron un plan general titulado Programa 21. Durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo, 2002 se pasó revista a los progresos conseguidos desde la Cumbre para la Tierra de 1992. En la "Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible" y en su "Plan de Aplicación", de 54 páginas, se afirmó la importancia fundamental del desarrollo sostenible y se preparó el terreno para abordar sus problemas más urgentes.
<http://www.cinu.org.mx>

Cranz & Baland (2004), estos autores se preguntan ¿pueden los parques ayudar a crear ciudades más ecológicamente balanceadas y más sostenibles? Analizan que la historia de los parques urbanos durante mucho tiempo han revela preocupación sobre los problemas sociales (seguridad) y no sobre la idea de tener la naturaleza en la ciudad y de los beneficios que en términos de salud esto representan. Pero los parques nunca han sido contruidos basados en el propósito específico de una preocupación evidente por el estado ecológico. Sin embargo, la presente fusión de las preocupaciones sociales y ecológicas puede estar cambiando todo eso. Y estos últimos años un nuevo tipo de parque urbano está dando señales. Un parque basado en proveer soluciones a los problemas ecológicos y a expresiones de la relación del ser humano con la naturaleza.

4.2 El Parque Ecológico Urbano Como:

4.2.1 Instrumento para un ordenamiento territorial sostenible

En la República Dominicana se ha generado un debate sobre la importancia del ordenamiento territorial al grado que este se convirtió en uno de lo punto de la agenda que elaboró el país para enfrentar la crisis financiera internacional y promover una economía dominicana más sostenible, en ese proceso de construcción de instrumentos para el ordenamiento territorial la República Dominicana a colocado en el texto de la creación de la Ley de Medio Ambiente la 64-00 y la Ley del Distrito Nacional y los Municipios la 176-07, las competencias para los entes territoriales y aunque la República Dominicana generó una Ley sectorial de aéreas protegidas la 202-04 y en la reciente promulgada Constitución volvió a reconocer la importancia del ordenamiento territorial, hace falta una Ley de Suelo y una Ley de ordenamiento de los entes territoriales que permitan acometer o llevar a cabo de manera exitosa este desafío.

El ordenamiento territorial se trata de una política de Estado y de un proceso planificado de naturaleza política, técnica y administrativa que tiene como objetivo central el de organizar, administrar y armonizar el uso del espacio, de modo que estos contribuyan a un desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo.

En este fenómeno de urbanidad y conversión que viven las ciudades el ordenamiento territorial, como política de Estado e instrumento de planificación, se constituye en un medio fundamental para propiciar y promover la integración, el desarrollo y la competitividad territorial del país.

El mismo es un proceso continuo y dinámico de toma de decisiones sobre el uso de la tierra, cuya base técnica es la zonificación de usos con criterios ecológicos, económicos, sociales y culturales. Es un instrumento regulador y promotor de que los asentamientos humanos, sus actividades económicas y sociales y el desarrollo físico espacial, se establezcan en armonía con el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

Se plantea como una estrategia para lograr el desarrollo sostenible, basado en la distribución geográfica de la población y sus actividades de acuerdo con las potencialidades de los recursos naturales que conforman el entorno físico, todo ello en la búsqueda de unas condiciones de vida mejores.

Colonnello & Salas, D (2007); En un Plan de Ordenamiento Territorial se establecen:

- *Inducir la mejor ubicación de las actividades económicas y sociales con relación al aprovechamiento racional de los recursos naturales;*
- *Controlar las actividades contaminantes;*

- *Descentralizar y desconcentrar la economía en la búsqueda de un desarrollo regional más armónico;*
- *Delimitar los fines y usos de la tierra, de acuerdo con su vocación ecológica y la demanda que exista sobre ella;*
- *Señalar espacios sujetos a régimen especial de protección, conservación o manejo*
- *Equipar el territorio con el propósito de habilitarlo para el logro del desarrollo sostenible;*
- *Proteger las zonas ocupadas contra las amenazas naturales; y*
- *Preservar los monumentos históricos, arquitectónicos y el paisaje.*

Con una política bien estructurada en un plan de ordenamiento territorial Colonnello & Salas, D (2007), se puede alcanzar los siguientes logros:

- *La definición de los mejores usos de los espacios de acuerdo con las potencialidades y limitantes presentes en el territorio;*
- *La orientación de los procesos de urbanización, industrialización y desconcentración económica;*
- *Una distribución equilibrada en el territorio de las actividades y usos del suelo;*
- *La articulación e integración del territorio tanto internamente como con el exterior Una mayor habitabilidad del medio rural;*
- *La protección del patrimonio natural y cultural;*
- *La prevención de desastres de origen natural y en trópico;*
- *El fortalecimiento de la competitividad de los territorios;*
- *Una red urbana equilibrada en su distribución espacial y de tamaños;*
- *Una organización del espacio urbano más funcional y acorde con el desarrollo humano sostenible;*

- *La localización óptima de las infraestructuras, equipamientos y servicios y*
- *Una mejor localización de las instalaciones productivas.*

La incorporación de los parques ecológicos urbanos a los planes de ordenamiento del territorio vienen a garantizar la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, estas acciones promoverán y garantizarán la conservación, restauración, recuperación, uso y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ambientales de la región, como soporte del bienestar social y desarrollo económico.

Estas políticas de uso y ocupación del suelo urbano en expansión, tienen como objetivo alcanzar la consolidación urbana y evitar el crecimiento de la ciudad hacia las zonas rurales locales, a través de estas mediadas se proporcionan protección, recuperación y mantenimiento de sus bordes.

Los mismo son proveedores de bienes y servicios ambientales, estos espacios se articulan de manera funcional, económica y social con el área urbana, preservando su riqueza natural y aprovechando sus potencialidades.

La ausencia de una Ley de uso de suelo en nuestro país que regule las actuaciones y los instrumentos en materia de ordenamiento territorial, ha dado lugar a la generación de distintas iniciativas a escala local que no han logrado articularse alrededor de una visión nacional sobre este tema. La Ley establecería las disposiciones que regirían el proceso de ordenación del territorio en concordancia con la estrategia de desarrollo económico y social a largo plazo.

Aunque hay algunas ciudades y regiones que cuentan con Planes de Ordenamiento, esto resalta los aspectos urbanos en unos, la reforestación y el

desarrollo turístico en otros. Pero en la mayoría de los casos se carece de un verdadero carácter holístico que aplique los principios fundamentales de un Plan de Ordenamiento Territorial.

4.2.2 Nueva tipología de uso de suelo

El uso del suelo es un dispositivo necesario para mantener un sentido de orden y proteger a la sociedad en general, en un período de crecimiento incontrolado y de especulación sin ninguna restricción. Se concibe en la práctica del planeamiento urbano, generalmente como un esquema de subdivisión de área urbana con propósito de regular sus usos, según la densidad de su población y su crecimiento.

El suelo es un recurso finito de vital importancia el cual hay que preservar al máximo y multiplicar su optimización en una dinámica de sostenibilidad. Es necesario proteger los suelos de más valor para la producción, evitando en ellos aprovechamientos y usos que disminuyan su calidad, usos que, en el caso de las edificaciones, pueden llevarlo a la pérdida prácticamente irreversible del suelo sobre el que se asientan.

La Agenda 21 local, de Barcelona 2005²⁷, uno de los indicadores del informe dice que “una adecuada gestión territorial y urbana debe velar por la

²⁷ **La Agenda 21 local de Barcelona** confía a las autoridades locales la mayor parte de la responsabilidad de avanzar en el desarrollo sostenible urbano aunque enfatiza, también, en la necesidad que las organizaciones sindicales, las empresas, las asociaciones y cualquier colectivo o ciudadano en general colaboren activamente con los gobernantes para conseguir este objetivo común. A pesar de que el primer impulso parta de la administración pública por el hecho de ser el responsable máximo de todo aquello que sucede dentro de los límites administrativos del municipio, una ciudad más sostenible se construye con la Participación y la cooperación de todos.

El proyecto Agenda 21 y el comercio en Barcelona se propone establecer criterios de sostenibilidad para el sector de comercio y servicios y determinar el estado actual de los indicadores para que, conociendo el punto de partida, sea posible medir la evolución del grado

conservación y regeneración de los suelos, asignando usos de acuerdo con su capacidad de acogida, preservando las zonas más valiosas, edificando y construyendo de forma concentrada sobre los suelos de menor valor ambiental, y aplicando una adecuada política de recuperación y regeneración de suelos ya contaminados”. (Gasteiz 2005)

Para lograr este uso racional y sostenible del suelo, es preciso estipular la correcta ubicación de las actividades que se desarrollan en el, es decir, es esencial llevar a cabo una adecuada ordenación del territorio como también un correcto planeamiento urbanístico de las ciudades.

Con esta nueva tipología de uso de suelo representado en los parques ecológicos urbanos vienen a mejorar la calidad ambiental del área y destacar sus elementos naturales como componentes fundamentales de su paisaje urbano, se mejora el espacio público se aumenta y recupera espacio libre para un ordenamiento del territorio más sostenible, y esto da repuesta al crecimiento poblacional y de expansión que tiene nuestra ciudad, para mas oferta a la ciudadanía de lugares para la recreación y el esparcimiento, como un indicador de calidad de vida urbana. (Ver anexo v y vi)

Estas áreas verdes urbanas que vienen a jugar un papel fundamental en el medio ambiente urbano debido a que: previenen inundaciones y evitan pérdida de suelo, favorecen la humedad ambiental y el microclima, amortiguan los ruidos, estéticamente brindan un paisaje agradable y placentero, proveen abrigo y alimento a la fauna silvestre, fungen como filtros de agentes contaminantes y favorecen la infiltración del agua de lluvia a los mantos freáticos.

de implantación de las buenas prácticas ambientales y sociales en este sector económico en la ciudad de Barcelona. (Gasteiz 2005).

Estos cinturones verdes en el área urbana se convierten en corredores biológicos para gran cantidad de animales que habitan y se convierten en un "ecosistema de paso" para las especies de aves migratorias, incluso forman parte de estrategias más amplias de mantenimiento de la biodiversidad regional afectada por el mismo crecimiento urbano.

Otros objetivos que tiene esta nueva tipología de uso de suelo representada en los parques ecológicos urbanos es:

- La reducción del impacto de la actividad del hombre en los sistemas naturales
- Promueven una gestión sostenible de los recursos naturales,
- Promueven la restauración de espacios degradados,
- Disminuyen el impacto ambiental que generan los conglomerados urbanos,
- Mejoran la calidad de vida urbana.

4.3 Característica de los Parques ecológicos urbanos

La arquitecta Shaney Peña²⁸, plantea que definir las características de los parques ecológicos resulta difícil ya que cada proyecto produce de alguna manera su propia tipología, debido a la inclusión de cualidades muy propias en cuanto a la tipografía, clima, contexto y biodiversidad, y todos los espacios tienen un impacto ecológico aun cuando no sean insertados en su diseño o programa de uso. Sin embargo en este esfuerzo por definir esta nueva tipología de parque, los profesores Galen Cranz y Michael Baland, Cranz & Baland, (2004), señalan algunas condiciones básica que deben contener los parques ecológicos, puede estar en cualquier lugar y puede ser de cualquier forma y tamaño. (Ver Anexos vii)

²⁸ Shaney Peña, Arq, Coordinadora del proyecto de Parques Ecológicos Urbanos por el Centro Atabey.

Las geometrías organizativas pueden ser rectilíneas, curvilíneas o naturalistas porque el cómo lucen estos parques no es lo más importante sino su funcionamiento biológico. Cada parque conecta fragmentos de espacios abiertos en una red amplia, tanto para aumentar el bienestar del ser humano como para beneficiar a los sistemas naturales. El Parque Ecológico se esfuerza en realizar una visión más antigua de la ciudad-jardín, difuminando la distinción entre ambos. Aunque también emplea los métodos más actualizados para minimizar los impactos de la vida en la ciudad tales como la escorrentía urbana, la contaminación del aire, y el ruido provocado por el tráfico. A través del diseño de espacios abiertos más saludables, el parque ecológico hace eco de la noción del siglo XIX del parque como los “pulmones de la ciudad”. (Ver anexos viii)

Según estos autores “el parque ecológico aspira a ser auto-suficiente”. Las plantaciones se basan en especies nativas y/o regionalmente apropiadas con el fin de reducir la necesidad de la intervención del hombre. Las especies exóticas²⁹ son evitadas, y el césped es sembrado y manejado para adaptarse a las circunstancias sociales y del sitio. Las praderas abiertas que funcionan primordialmente como un recurso visual son plantadas con una mezcla de herbáceas nativas y se les permite crecer a su altura máxima, aunque una poda consecuente en los bordes de estas praderas le permite ver a los visitantes cómo ellos representan un efecto deseado en vez de una falta de mantenimiento. A veces las flores son hierbas medicinales. Ellas proveen de hábitat a las aves, abejas e insectos-aun cuando son puramente ornamentales desde el punto de vista del hombre.

²⁹ Plantas Exóticas, son especies introducidas por el hombre en ciertos lugares que ocasionan grandes desastres ecológicos. Las Plantas Exóticas desplazan y extinguen las nativas, muchas veces adulterando la composición del suelo. <http://plantasexoticas.blogspot.com/>

Las aguas pluviales³⁰ y las aguas grises³¹ generadas en el parque y en el entorno deben ser colectadas, y almacenada y tratarse en forma de canales y de estanques. Las plantas amantes del agua que se encuentran en estos estanques y canales soportan la vida animal incluyendo anfibios tales como la rana, cuyo futuro en otros contextos se encuentra en peligro. En algunas ocasiones las fuentes expresan las etapas finales de purificación del agua de una manera divertida.

A nivel general lo que plantean estos autores, sobre parque sostenible o parque ecológico, considerándolo ello como un modelo emergente en el cual describen las características generales y los atributos que lo hacen diferente de otros tipos de parques urbanos: es la autosuficiencia de recursos, la integración al sistema urbano mayor y los nuevos modelos de expresión estética, atributos que caracterizan dicho modelo en sus aspectos constructivos y operativos, físicos y sociales, y que están representados en el ahorro energético, de recursos materiales (fertilizantes, laboreo y agua) y de costos de mantenimiento, el reciclaje, el control de sedimentos, la reducción del ruido y de la contaminación, la configuración en función de la ecología del lugar, el diseño y manejo sucesional de la vegetación, el aporte al bienestar social y la salud pública, la accesibilidad, la conectividad y la integración social y urbanística a la ciudad. (Ver Anexo ix y x)

³⁰ Son las aguas provenientes de las lluvias que escurren superficialmente por cunetas o por alcantarillas.

³¹ *Las aguas grises son las aguas generadas por procesos domésticos como el lavado de ropa, loza y el baño de las personas. Las aguas grises son distintas a las aguas negras, contaminadas con desechos del wc. Las aguas grises pueden ser reutilizadas mediante la instalación de un sistema de cañerías que recuperen y dirijan esas aguas hacia algún depósito donde son depuradas para su posterior utilización en el llenado de las cisternas de los inodoros o para riego y limpieza de exteriores. Otra forma de depurar esas aguas es teniendo una pequeña piscina con plantas acuáticas (fitodepuración) donde son éstas las encargadas de limpiar y purificar el agua; proceso necesario, ya que las aguas grises sin tratar no pueden ser utilizadas pues generan malos olores si se dejan más de un día. Al reutilizar las aguas grises conseguimos un ahorro de unos 50 litros por persona al día. (veoverde.com)*

4.4 Experiencia internacional de parques ecológicos urbanos

En el escenario internacional hay varios parques que se han construido bajo la tipología de parque ecológico, dentro de lo cabe destacar el Parque Crissy Field en San Francisco-California, es un área de 40 hectáreas, antiguamente era pista de aterrizaje y base militar del ejército de los Estados Unidos, que en los años 90 fue cerrado y restaurado para convertirlo en lo que es hoy, fue abierto al público en el 1994. En México se encuentra el Parque Ecológico Xochimilco, con unas 200 hectáreas, declarado en el 1987 como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, por el valor históricos de sus terrenos. En Santiago de Chile se encuentra el Parque Metropolitano de Santiago considerado el parque más grande del mundo, sus dimensiones, atractivos, las instalaciones y su paisaje lo hacen único en todo Chile, alberga al Jardín Botánico y cuatro cerros de grandes dimensiones, entre los que se destaca el Cerro de San Cristóbal que contiene la vista panorámica completa de la ciudad de Santiago. (Ver anexos)

4.4.1 En el contexto de la República Dominicana

En el contexto nuestro la República Dominicana, se están viendo diferentes esfuerzos dispersos para generar espacios públicos con la intención de proteger zonas ambientalmente frágiles y degradadas por el impacto humano.

Dentro de estos esfuerzos locales para dar repuesta al crecimiento desordenada de nuestras ciudades y la falta de planificación surge el proyecto de parques ecológicos urbanos en la República Dominicana. Una idea del Centro de Innovación Atabey, que el 2009 firma un convenio interinstitucional con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), para dar inicio formal al proyecto.

Instituciones que se han comprometido en los diferentes aspectos del proyecto. Se eligieron 21 municipios cabecera de provincia con la intención de generar una metodología legal y técnica para que ellos puedan llevar a cabo en cada uno de ellos la generación de su propio parque ecológico.

Según la arquitecta Shaney Peña encargada de este proyecto por el Centro Atabey, ya se han identificado en cuatro municipios cabecera los terrenos para generar Parques Ecológicos. San Cristóbal, La Romana, Dajabón y en el gran Santo Domingo (Mancomunidad), se ha iniciado el marco legal que permitirá apoderar a los municipios de los terrenos seleccionados. Dice que cada uno posee diferentes cualidades en cuanto a su topografía, en su entorno y riquezas naturales existentes.

En San Cristóbal eran unos terrenos que pertenecían a un campo de tiro militar, con una topografía accidentada, que permite desde su punto más alto tener una vista panorámica de la ciudad; en la Romana los terrenos fueron donados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), los cuales tienen una vista desde su punto más alto hacia la isla Catalina, de atractivo turístico; en Santo Domingo, el parque propuesto pretende generar un circuito de parques en los bordes del Río Ozama e Isabela, pretende generar acceso a una parte de la ciudad que la mayoría de sus habitantes desconocen e incluso evitan por los problemas existentes de contaminación y hacinamiento.

Lo que también se desconoce es que esta condición no es la realidad de todo el río Ozama y sus afluentes. Este circuito conecta los atractivos del Cachón de la Rubia, los humedales del Ozama y el acceso desde el Río Isabela a través del Parque Zoológico Nacional, estos lugares pueden recorrerse tanto por el río como por tierra, promoviendo así al Río Ozama como un lugar de recreación y de gran valor ambiental no como un remanente de contaminación y de depósito de residuos de los barrios que conforman su rivera.

El proyecto propuesto para Dajabon tiene unas condiciones geográficas muy particulares comparte frontera con Haití, esta área incluye el Río Masacre como elemento natural principal, y el propósito del parque funcionaria como un conector de ambos lados de la frontera no un divisor según nos cuenta la arquitecta, diseño este ganador del primer lugar en la Bienal de Arquitectura en el 2010. Es un lugar muy activo de la frontera con gran flujo de personas, donde se encuentra ubicada la aduana vieja y la nueva, así como el puente de cruce antiguo y el recién construido. Este parque ecológico será el primer parque ecológico binacional de la isla dentro de la zona de intercambio comercial fronterizo más activo. (Ver anexo ix y x)

Para la República Dominicana en término institucionales, este proyecto se da con un intercambio entre el gobierno central, los gobiernos locales, con oficinas no gubernamentales, así como la comunidad activa y junta de vecinos que se comprometen con el proyecto desde su diseño mismo. Este es un tipo de proyecto de suma importancia para nuestro país, sobre todo en un contexto como el nuestro en el que los esfuerzos para un desarrollo local se encuentran muy dispersos y desintegrados, lo que dificulta su ejecución y su continuidad en el tiempo. Siendo este concepto de espacio público un legado para las generaciones presentes y futuras.

4.5 Instrumentos legales para la generación de parques ecológicos urbanos; como sistema de espacios públicos

El espacio público como instrumento para generar intercambio ciudadano, crear equidad, promover la igualdad, por su naturaleza intrínseca de ser de acceso universal y incrementar su valor mientras se multiplica su uso, se constituye en un parámetro fundamental para medir la calidad de vida de los ciudadanos a partir de la disponibilidad de área verde por habitantes, a ello hay

que sumarle el incremento que tiene la urbanización acelerada de la población mundial y el desafío medio ambiental expresada desde las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación del aire, ruido y visual, y la obligación de adaptar medidas para mitigar el cambio climático.

El Estado dominicano ha instaurado un conjunto de instrumentos legales para la generación de espacios públicos, permitiendo que la producción de grandes infraestructura verdes se puedan convertir en un instrumento de ordenamiento territorial de preservación de servicios ambientales y de biodiversidad, la Constitución de la República Dominicana proclamada en enero del 2010, establece en su artículo 67. *“La Protección del medio ambiente. Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones”*. Y en consecuencia. *“Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza”*.

La Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales la 64-00 del año 2000, genera un mandato expresado en el artículo 31 sobre el ordenamiento del territorio, nacional, provincial o municipal y expresa que “según sea el caso, tendrá como objetivos principales la protección de sus recursos, la disminución de su vulnerabilidad, la reversión de las pérdidas recurrentes por uso inadecuado del medio ambiente y los recursos naturales y alcanzar la máxima armonía posible en las interrelaciones de la sociedad con la naturaleza, tomando en cuenta:

1. *La naturaleza y las características de los diferentes ecosistemas;*
2. *El potencial de cada región en función de sus recursos naturales;*

3. *El equilibrio indispensable entre las actividades humanas y sus condiciones ambientales;*
4. *Los desequilibrios ecológicos existentes por causas humanas;*
5. *El impacto ambiental de los nuevos asentamientos humanos, obras de infraestructura y actividades conexas.*

Queda también expresado en esta Ley de Medio ambiente y Recursos Naturales, como en la Ley del Distrito Nacional y los Municipios la 176-07, el mecanismo para crear las unidades ambientales municipales, con atribuciones para realizar los estudios correspondientes que permitan que el municipio en el marco del ordenamiento territorial y el uso de suelo tome las medidas urbanísticas a ser adoptada para preservar el desarrollo sostenible y la calidad ambiental: Artículo 127 de la creación de las Unidades Ambientales Municipales: *“Los ayuntamientos, a los fines de garantizar un desarrollo armónico de los asentamientos urbanos y la preservación de los recursos naturales y un medio ambiente sostenible, tendrán unidades medio ambientales municipales, y en aquellos que por razones presupuestarias no les sea posible el mantenimiento de estas unidades deberán asociarse con otros municipios vecinos en las mismas condiciones para sostener una unidad de medio ambiente en común”.*

Y en materia de competencias propias, la Ley marco del Distrito Nacional y los Municipios, consigna el de normar el espacio público, el ordenamiento del territorio y la gestión de suelo en su artículo 19 competencias propias del Ayuntamiento, el ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos:

- b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.*
- d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;*
- e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.*

g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las

Vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.

Pero además consigno la creación de las Oficinas de Planeamiento Urbano y el uso del suelo mediante el Artículo 126.-: *“En cada ayuntamiento habrá una oficina de planeamiento urbano, cuyo objetivo central es asistir técnicamente al ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del municipio, y regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia”.*

Otro importante recurso legal con el que cuentan los municipios para la generación del espacio público como instrumento de ordenamiento y articulador de la vida comunitaria es la Ley 675 del año 1944 sobre Urbanización y Ornato Público³², con las modificaciones introducidas por la Ley 687-82, y en lo relativo al espacio público. Que expresa lo siguiente: Sobre espacio del dominio público *“especifica la renuncia por parte del propietario en favor del dominio público, de los terrenos que figuren en el proyecto destinados a parques, avenidas, calles y otras dependencias públicas, las cuales una vez aprobado el proyecto las autoridades pueden hacer uso de las mismas para tales finalidades, sin ningún requisito”.*

³² La Ley no especifica los porcentajes que deben ser destinados para uso público, tampoco especifica en cuanto a la cantidad o área mínima de un terreno, para ser considerado como de “urbanización o ensanche”. Estas especificaciones han sido implementadas por las instituciones municipales, ya sea mediante medidas administrativas o mediante Ordenanzas de los Consejos de Regidores.

Según un instructivo de la Liga Municipal Dominicana las urbanizaciones deben destinar un porcentaje del área bruta para uso público, según sigue:

Área Verde 5 a 10%

Área Institucional 2 a 5%

Área Comercial 3 a 5%

Circulación y Estacionamiento 15 a 25%

Es el ayuntamiento del Distrito Nacional mediante la **Resolución 180/95** del 13 de diciembre de 1995 institucionaliza una medida administrativa que había sido implementada por La Dirección General de Planeamiento Urbano desde los años 60, y establece los porcentaje que debe dejar destinado para estos fines: 8% de Área verde cuando el terreno sobrepase los 8,000 metros, si se diseña y se entrega el área acondiciona se reduce el porcentaje de área verde de un 8% a un 6%. Hay que destacar que esta norma se realiza en un contexto de desarrollo urbano horizontal de grande predio y que en un contexto de desarrollo vertical como el que vive la ciudad de Santo Domingo se queda sin instrumento para la producción de suelo para espacio público.

Un elemento a destacar es el referente que la generación de suelo en grande lote tenía que pasar por un proceso de donación de los promotores en el que además el Ayuntamiento tenía que llevar a cabo el deslinde y titulación para poder acreditarse la propiedad del espacio público lo que fue objeto de diversos fraudes contra el espacio público por lo que es destacable que la Ley 108-5 sobre registro inmobiliario, creara un mecanismo expreso en el que basta con la aprobación de los planos para la consignación del espacio público, este mecanismo quedo consignado en el Artículo 106 de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario del 23 de marzo 2005,define que es un Inmueble del Dominio Público: Como todos aquellos Inmuebles destinados al uso público y consagrado como dominio público por el Código Civil Dominicano, las leyes y disposiciones Administrativas.

En las urbanizaciones y lotificaciones, zonas verdes, las calles, y demás espacios destinados al uso público quedan consagrados al “dominio público” con el solo registro de los planos. Haciendo el registro de los planos, ante el departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento correspondiente.

Los bienes denominados de dominio público y dominio privado del estado quedan contemplados en los párrafos I, II y III del citado artículo 106, establecen que no es necesario emitir certificados de Títulos sobre los Inmuebles destinados al dominio público. El dominio público es inalienable, inembargable e imprescriptible, y no procede el saneamiento sobre el mismo a favor de ninguna persona física o moral. Que corresponde al Estado la tutela, administrativa, conservación y protección del dominio público; en el caso de área verde le corresponde al Ayuntamiento administrar, conservar y proteger estas áreas. Y para la desafectación del dominio público se hace exclusivamente por la ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado de Estado y ponerlo dentro del comercio.

La afectación o la consagración vienen siendo el hecho o la manifestación de la voluntad del poder público para que una (cosa) quede incorporada al uso y disfrute de la comunidad. Esa afectación debe hacerse por la ley y debe estar destinada a satisfacer un interés o necesidad colectiva pública

5. Conclusiones

El ordenamiento territorial representa una prioridad para la República Dominicana poder implementar un desarrollo sostenible, donde el suelo y los servicios ambientales como recurso finito y vital de esa sostenibilidad se le dé un uso racional y optimo. En el marco de la una crisis climática que representa uno de los grandes desafío del mundo de hoy, el aporte humano al cambio climático no es solo una consecuencia de la rápida tendencia de la población mundial a vivir en entorno urbano, sino que la presencia de 7 mil millones de seres humanos con nuestro estilos de vida representa un desafío para responder al reto del ordenamiento territorial y al crecimiento acelerado y desordenado de nuestra ciudad, bajo concepto de desarrollo sostenible.

El Parque Mirador Sur no solo es la presencia de un hito ambiental de 1,200,000 mt² de área verde destinado a ser un parque ecológico urbano, sino la clara determinación de una política del desarrollo de infraestructura verde, que a pesar de las contradicciones del momento, el futuro, que es nuestro presente lo consagra como un patrimonio de múltiples servicios que para medir su impacto como instrumento económico basta con mencionar que hoy en la ciudad de Santo Domingo el mt² de terreno más caro de la ciudad se encuentra en la Avenida Anacaona, como muestra elocuente de la transmisión de valor económico de un bien ambiental (Parque Mirador Sur) a un bien inmobiliario.

Que la firma de un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) y el Centro de Innovación Atabey de octubre del 2009, para promover la creación de Parques ecológico Urbano en los 21 municipios de mayor población en la República Dominicana y el inicio de los trabajos en 4 de ellos San Cristóbal, La Romana, Dajabon y el Gran Santo Domingo, son una muestra de la importancia que este tipo de

instrumento para el ordenamiento y la protección ambiental tienen para nuestro municipio.

Al analizar los instrumentos legales de lo que dispone la sociedad dominicana para la generación de suelo para área verde y la dificultades para un entendimiento cabal de los actores económicos y los entes públicos para lograr su cumplimiento, se hace necesario que el Estado Dominicano (gobierno local y nacional) promuevan una activa política de generación de estas infraestructura verde como son los Parques Ecológicos Urbanos en la tipología del Mirador Sur. Con la creación de dos instrumento para fortalecer el ordenamiento territorial a partir de la creación de ley de suelo y la ley de ente territoriales, que deje claramente establecido el criterio de la producción y distribución de uso de suelo en los entornos urbanos destinado para la creación de Parques Ecológicos Urbanos.

Está claro que la generación de infraestructura verde como la tipología de parque ecológico urbano es un elemento que marque el progreso y el compromiso con la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental. Resalta el carácter inclusivo y promotor de equidad social y generador de vínculo intersocial e intergeneracional en una sociedad. Que tiene dificultad para crearse pero que una vez establecido los ciudadanos y la sociedad se apoderan de él como parte de su riqueza colectiva.

6. Referencias

Nacimiento, R, Juhani, J y KariK, (1996) “Aéreas Verdes Urbanas en Latinoamérica y el Caribe”. Centro Agroforestal para el Desarrollo Sostenible, Universidad el Chapingo. México.

Cranz, G y Baland, M (2004). El Parque Ecológico como Tipología Emergente. California- EEUU.

Restrepo Luis A, (2009), “Del Parque Urbano al Parque Sostenible”, Medellín-Colombia.

Flores,-X, Ramiro y González M (2010), “Planificación de sistemas de aéreas verdes y parques públicos”. México, D.F.

Borja, Jordi, (2003), “La Ciudad Conquistada”, Alianza Editorial, Madrid.

Flores,-X, Ramiro y González M (2010), “Planificación de sistemas de aéreas verdes y parques públicos”. Revista Mexicana de Ciencias Forestales, Volumen I, No. 1. (2010) México.

MASSIRIS CABEZA, Ángel, 1993 “Bases teórico-metodológicas para estudios de ordenamiento territorial”, en: IDCAP, Misión Local, Instituto de Desarrollo del Distrito Capital y la Participación Ciudadana y Comunitaria IDCAP, año 2, núm. 2, enero/marzo. Universidad Distrital, Santa Fé de Bogotá.

Aparicio M; O Rebollo; O; Rebollo; Enrique J (2004). *Ordenación del Territorio y Desarrollo Sostenible*. Editorial Ciudad Argentina Buenos Aires

Chantada, A (2010) *El Espacio dominicano y las políticas ambientales*. [Primera edición]. Editora Centenaria, S.A. Santo Domingo.

Memoria del II Congreso Internacional de Desarrollo Humano Madrid (2009). Ciudad Sostenible: los retos de la pobreza urbana. Madrid

Penagos, G (1998) *Los Bienes del Uso Público*. Ediciones doctrina y Ley Ltda. Bogotá-Colombia, D.C.

De Reina, G T (2009). *Dominio Público, naturaleza y régimen de los bienes públicos*. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires.

Sánchez G, E (2007). *Ley de Suelo comentarios sistemático de la Ley 8/2007*. Madrid-España.

Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)(2010). Parque Mirador Sur, Flora y Fauna Ayuntamiento del Distrito Nacional y Grupo Ecologista Tinglar. Santo Domingo.

Szabo, M (2010). Arboles de Santo Domingo. Editora Listín Diario. Santo Domingo

Berti y Ferrufino, Giovanni y Carlos (2009). Ordenamiento Territorial en Centro América y República Dominicana: Insumos para la construcción de una agenda regional., Diputación de Barcelona. San Salvador.

Borja, J; Castells, M (1997). Local y global, la gestión de las ciudades en la era de la información. Taurus. Madrid

Castell, M; y Jordi B (2004). *Local y Global: La Gestión de las Ciudades en la Era de la Información*. Santillana Ediciones Generales. Madrid.

Castell, M y Jordi B (1976). *La Cuestión Urbana*. [Segunda Edición]. Siglo Veintiuno Editora. Madrid.

PNUD (2008). Informe Sobre Desarrollo Humano de República Dominicana Desarrollo Humano una Cuestión de Poder. Editora Taller 2008. Caps. II, III y VII. Santo Domingo.

Revista Habla (Marzo 2011). Medioambiente/Ciudad/Frontera. [Ediciones III]. Producción del Centro Atabey. Santo Domingo.

Plata R, E. (1999). Diccionario Ecológico Ilustrado. [3era edición] Editorial el Búho. Bogotá-Colombia.

Mostaedi, A (2008). Espacios Públicos: Parques Urbanos. [Primera edición]. Plaza edición. Barcelona.

S.A. Reading International Key Services Barcelona (2008). Espacios Urbanos, Innovación y Diseño. [Primera edición]. Barcelona,

Laborde, M (2007). *Parques de Santiago: Historia y Patrimonio Urbano*. Editora Midia. Chile.

Krishnamurthy L. Y Rente N, J (1997). *Aéreas Verdes Urbanas en Latinoamérica y el Caribe*. (Eds). México.

Minguet, J Ma. (2007). *Arquitectura del Paisaje-Inmobiliario Urbano*. Instituto Monsa de ediciones S.A. Barcelona

Ruiz S, M (2007) *Arquitectura del Paisaje*. Editorial distribuidora Dykinson. Madrid.

Nilsson ,K y Thomas B.R (Octubre, 1997). Actividades Forestales Urbanas y Periurbanas. Volumen I, Tema III, IX Congreso Forestal Mundial. Buenos Aires.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Informe Mundial Sobre Asentamientos Humanos (2011). Las Ciudades y el Cambio Climático: Orientaciones para políticas. (UN- HABITAT)

Diamond, J (2007). Libro Colapso. [Primera edición en español]. Editorial Arte S.A.Caracas-Venezuela.

Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del año (2010).

La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 21 de junio del 2007.

Ley 675 de Urbanizaciones y Ornato Publico del 31 de agosto del 1975

Ley 202-04 ley Sectorial de aéreas protegidas.

Normativa de Arbolado del Distrito Nacional, adoptada mediante resolución No. 152 del 2004.

Resolución 180/95 del 13 de diciembre de 1995.